

## ACTA DE CONSTITUCIÓN FUNDACIÓN ECORENUEVA

En la ciudad de Envigado, siendo las 8:00 AM del 10 de febrero de 2024 se reunieron las siguientes personas, todas mayores de edad y plenamente capaces, la señora **ANA MARÍA PELAEZ SILVA**, en su propio nombre, nacida en Colombia e identificada con Cédula de Ciudadanía No. **43.577.413 de Medellín** y con domicilio en el Municipio de Envigado en la dirección Carrera 39 E # 48 F sur 150 Int 9916 y el señor **IVAN DARIO CASTAÑO ÁNGEL**, en su propio nombre, nacido en Colombia e identificado con cédula No. **98.564.373 de Envigado** y con domicilio en la Ciudad de Panamá en la dirección PH Reserva de Versalles, casa C20, Las Acacias, con el objetivo de declarar la voluntad de constituir una Entidad Sin Ánimo de Lucro bajo la categoría de fundación denominada **FUNDACIÓN ECORENUEVA**, para desarrollar actividades de interés general y de acceso a la comunidad, por un término indefinido de duración, con un patrimonio de 3 millones de pesos (\$3.000.000).

Una vez formulada la declaración que antecede, los suscritos han establecido, así mismo, el orden del día y los estatutos de la Fundación que por el presente acto se crea.

### ORDEN DEL DÍA

1. Designación del presidente y secretario de la reunión
2. Manifestación de voluntad para constituir la Fundación.
3. Aprobación de los Estatutos de la fundación
4. Nombramiento de los órganos de administración
5. Aprobación del acta
6. Firmas

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN



### 1. Designación del presidente y secretario de la reunión

Para efectos de la presente reunión se designa a la señora **ANA MARÍA PELAEZ SILVA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 43.577.413 de Medellín como presidente, y al señor **IVAN DARIO CASTAÑO ÁNGEL** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 98.564.373, como secretario.

### 2. Manifestación de voluntad para constituir la Fundación.

Los constituyentes relacionados en la presente acta, manifiestan su voluntad de constituir una entidad sin ánimo de lucro, del tipo de Fundación, persona jurídica de derecho privado, de las reguladas, en lo pertinente. por el Decreto 2150 de 1995, el Decreto 427 de 1996 y demás disposiciones especiales, denominada **Fundación EcoRenueva** que tendrá por objeto principal es contribuir al desarrollo social y económico de población vulnerable, con un enfoque particular en la población rural, personas privadas de la libertad y pospenados, lo anterior enmarcado dentro de las actividades meritorias descritas en el Decreto 2150 de 2017.

Agregó el presidente que el aporte que harán los Fundadores, para que la Fundación inicie actividades es de la siguiente forma:

|                                 | Aportes            |
|---------------------------------|--------------------|
| <b>ANA MARÍA PELAEZ SILVA</b>   | <b>\$1.500.000</b> |
| <b>IVAN DARIO CASTAÑO ÁNGEL</b> | <b>\$1.500.000</b> |

Los asistentes por unanimidad expresaron su acuerdo con lo presentado.

### 3. Aprobación de los Estatutos de la fundación

El presidente de la reunión, indica que tanto la decisión de constituir una entidad sin ánimo de lucro del tipo Fundación como los estatutos que forman parte integral del acto, fueron aprobados por todos sus fundadores, de manera unánime.



#### 4. Nombramiento de los órganos de administración

De conformidad con lo previsto en los estatutos que rigen a la entidad, se **Aprobó** por unanimidad la designación de las siguientes personas para integrar sus órganos de administración:

##### Representación legal.

Se designa como Representante Legal de la Fundación a la señora **ANA MARIA PELAEZ SILVA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **43.577.413**, designación que se hace de manera indefinida o hasta disposición contraria de la Asamblea General y los presentes estatutos.

##### Suplencia en la Representación legal.

Se designa como Representante Legal de la Fundación al señor **IVAN DARIO CASTAÑO ÁNGEL**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **98.564.373**, designación que se hace de manera indefinida o hasta disposición contraria de la Asamblea General y los presentes estatutos.

##### Revisor Fiscal.

Se designa como revisor Fiscal de la Fundación a **DANIELA BUILES GALLEGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.152.197.998** y Tarjeta profesional 216899-T.

El nombramiento de los órganos de administración fue aprobado por todos los fundadores, de manera unánime. **ANA MARIA PELAEZ SILVA**, **IVAN DARIO CASTAÑO ÁNGEL** y **DANIELA BUILES GALLEGO** participan en el presente acto constitutivo a fin de dejar constancia acerca de su aceptación del cargo para el cual ha sido designado, así como para manifestar que no existen incompatibilidades ni restricciones que pudieran afectar su designación como representante legal y representante legal suplente, respectivamente, de la **FUNDACIÓN ECORENUEVA**.

## 5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Sometida a consideración de los constituyentes, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.

ANA MARIA PELAEZ SILVA  
C.C. 43.577.413  
Presidente

IVÁN DARIO CASTAÑO ÁNGEL  
C.C. 98.564.373  
Secretario

**N3E** NOTARÍA TERCERA DEL CÍRCULO DE ENVIGADO  
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y DEL CONTENIDO  
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012  
Envigado, 2024-03-22 14:56:46

Ante el despacho de la Notaría Tercera del Círculo de Envigado,  
compareció:  
**PELAEZ SILVA ANA MARIA**  
Identificado con C.C. 43577413

11-2a4e01a1

Quien declaró que las firmas de este documento son suyas,  
el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de  
sus datos personales al ser verificada su identidad  
cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la  
base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.  
Biometría a solicitud del cliente. Ingrese a [www.  
notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento.

X

Firma compareciente  
GONZALO DE JESUS AGUDELO LASCANO  
NOTARIO 3RO (E) DE ENVIGADO

COD:n5a7

**N3E**  
NOTARÍA  
TERCERA  
ENVIGADO  
Gonzalo de Jesús Agudelo Lascano  
Notario Encargado